

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 12 Enero 2023

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta virtual.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ACCION DE TUTELA
DTE: CARLOS ALBERTO SANCHEZ CUELLAR
DDO: JUZGADO 16 LABORAL DEL CTO. DE CALI
RAD: 000-2021-00043-00

Santiago de Cali, 12 Enero 2023

AUTO No. 13

Como quiera que la Acción de Tutela en referencia se excluyó de su eventual revisión por la respectiva Sala de Selección de la Corte Constitucional, se dispone su archivo, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.-

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping oval at the top, followed by several vertical strokes and a horizontal line that crosses them.

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 12 Enero 2023

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta virtual.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ACCION DE TUTELA
DTE: LINA MARIA ESPINAL RIVERA
DDO: JUZGADO 10 LABORAL DEL CTO. DE CALI
RAD: 000-2021-00295-00

Santiago de Cali, 12 Enero 2023

AUTO No.17

Como quiera que la Acción de Tutela en referencia se excluyó de su eventual revisión por la respectiva Sala de Selección de la Corte Constitucional, se dispone su archivo, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.-

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized oval at the top and several vertical strokes below it.

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 12 Enero 2023

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta virtual.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ACCION DE TUTELA
DTE: OSCAR ALARCON CUELLAR
DDO: PROCURADURIA GRAL. DE LA NACION
RAD: 000-2021-00018-00

Santiago de Cali, 12 Enero 2023

AUTO No.14

Como quiera que la Acción de Tutela en referencia se excluyó de su eventual revisión por la respectiva Sala de Selección de la Corte Constitucional, se dispone su archivo, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.-

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'C' at the top, followed by several vertical strokes and a horizontal line that crosses through them.

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 12 Enero 2023

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta virtual.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ACCION DE TUTELA
DTE: POLICIA METROPOLITANA DE CALI
DDO: COJAM
RAD: 000-2021-00166-00

Santiago de Cali, 12 Enero 2023

AUTO No. 16

Como quiera que la Acción de Tutela en referencia se excluyó de su eventual revisión por la respectiva Sala de Selección de la Corte Constitucional, se dispone su archivo, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.-

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized oval at the top, followed by several vertical strokes and a horizontal line that crosses them.

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA
Magistrado

SALA LABORAL –SECRETARÍA–

Santiago de Cali, 12 Enero 2023

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 7, 20 y 128 folios, incluidos 2 CDS.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: EDISON PEREZ BUITRAGO
DDO: EMCALI EICE ESP
RAD: 009-2017-00580-01

Santiago de Cali, 12 Enero 2023

Auto No. 10

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia AL2130-2022 del 24 de mayo de 2022, mediante la cual resolvió DECLARAR DESIERTO el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia No. 02 del 29 de enero del 2021, proferida por esta sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by several vertical strokes and a horizontal line.

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 12 Enero 2023

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta virtual.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ACCION DE TUTELA
DTE: JORGE ALFONSO DIAZ SANCHEZ
DDO: JUZGADO 9 LABORAL DEL CTO. DE CALI
RAD: 000-2021-00088-00

Santiago de Cali, 12 Enero 2023

AUTO No. 12

Como quiera que la Acción de Tutela en referencia se excluyó de su eventual revisión por la respectiva Sala de Selección de la Corte Constitucional, se dispone su archivo, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.-

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'C' at the top, followed by several vertical strokes and a horizontal line that crosses them.

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos de 35, 175 y 532 folios respectivamente con 1 CD.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **CARLOS LABERTO CARREÑO RAGA**, para lo pertinente.

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: LILIANA ORTEGA RIVERA
DDO: BANCO CAJA SOCIAL BCSC
RAD: 007-2009-00953-01

Santiago de Cali, 12 Enero 2023

Auto No. 07

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL3434-2022 del 5 de octubre de 2022, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia del 17 de agosto de 2018, proferida por esta Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS LABERTO CARREÑO RAGA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 29, 24 y 552 folios respectivamente, incluyendo 5 CDS.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA**, para lo pertinente.

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: MARIA FERNANDA GOMEZ
DDO: EMSIRVA ESP EN LIQUIDACION
RAD: 002-2012-00474-01

Santiago de Cali, 12 ENERO 2023

Auto No. 06

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL2355-2022 del 13 de junio de 2022, mediante la cual Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Distrito judicial de Cali. resolvió NO CASAR la Sentencia No. 172 del 14 de agosto de 2019, proferida por esta

En consecuencia, de lo anterior, se fija como agencias en derecho la suma de 9.800.000 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS) a cargo de la Entidad demandada. (Art. 366 del C.G.P.).

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA
Magistrado



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA 1ª DE DECISIÓN LABORAL

REF. Ordinario- Apelación de sentencia

EDUARDO ALVAREZ ARAMBURO

VS.

COLPENSIONES

RADICACIÓN: 760013105010201600436001

AUTO DE SUSTANCIACION No. 16

Santiago de Cali, 13 Enero 2023.

Como quiera que, en el desarrollo del estudio del proceso de la referencia, la pretensión de intereses moratorios, no cuenta con aprobación por parte de la mayoría de la Sala, teniendo incluso los integrantes una postura diferente sobre el tema; y que, para dirimir la cuestión se hace necesario integrar al magistrado que siga en turno, se procederá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 10, del acuerdo 1715 de 2017.

Por lo expuesto se dispone:

1. **INTEGRAR** dentro del presente proceso para la conformación de la Sala de Decisión al magistrado que sigue en turno Dra. MONICA TERESA HIDALGO, para realizar el estudio del presente proceso.
2. **REMITIR** El proyecto y por secretaria remítase el link del expediente híbrido y de mercurio a la magistrada convocada para su estudio.

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A 1ª DE DECISION L A B O R A L

REF: ORDINARIO

ROBINSON VELASCO VARGAS

VS.

COLPENSIONES

Radicación: 76001310500620180064401

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 05

Santiago de Cali, 12 Enero 2023

Para entrar a resolver las solicitudes de impulsos presentadas por la parte demandante es de manifestar que de conformidad con la organización administrativa del despacho ponente para la evacuación de los procesos a cargo de este despacho, estos se estudian por tema y orden de llegada, esto acorde con el **artículo 18 de la ley 446 de 1998** que desarrolla acerca del orden de proferir las sentencias en los despachos judiciales norma expresamente manifiesta:

“Es obligatorio para los jueces dictar las sentencias exactamente en el mismo orden en que hayan pasado los expedientes al despacho para tal fin, sin que dicho orden pueda alterarse. Salvo con los casos de sentencia anticipada o de prelación legal.

Las alteraciones del orden de que trata el inciso precedente constituirá falla disciplinaria”

Es así como se procede a revisar y se tiene que este proceso ya fue estudiado por el despacho, realizando el proyecto de sentencia correspondiente y se remitió a los demás Magistrados integrantes de la sala primera de decisión para su estudio y discusión en sala, contando ya con la firma de un magistrado de sala, sin embargo ante el cambio de magistrada, este ha sido enviado a la nueva integrante para su revisión y estudio.

Por consiguiente, se informa a las partes que de ser aprobado el proyecto por la mayoría de la sala, se procederá con la fijación de la fecha de audiencia y en el caso de ser derrota de ponencia pasará al magistrado que sigue en turno; en cualquiera de los dos eventos, la providencia será notificada por ESTADOS, con los que cuenta la sala laboral.

No obstante, para celeridad en los trámites, se procederá a correr traslado a las partes para presentar sus alegatos. Según lo dispuesto en el **artículo 13 de la ley 2213 de 2022**.

EN CONSECUENCIA SE DISPONE:

- 1- **CORRER TRASLADO** a las partes y a sus apoderados judiciales por el término de cinco (05) días para que alleguen sus alegaciones por escrito, al correo electrónico de la secretaria de la sala laboral del tribunal
- 2- **ESTARSE** las partes a la emisión del auto correspondiente, de conformidad con lo dicho en la parte motiva de este auto.

El Magistrado,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA

SALA LABORAL -SECRETARÍA-**Santiago de Cali, 12 Enero 2023****Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 21, 127 y 212 folios respectivamente, incluyendo 6 CDS.****Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA, para lo pertinente.****JESÚS ANTONIO BALANTA GIL**
Secretario**REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL****TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**
SALA LABORAL
SECRETARÍA**REF: ORDINARIO LABORAL**
DTE: TERESITA PEREZ DE MALDONADO
DDO: COLPENSIONES
RAD: 014-2015-00258-01**Santiago de Cali, 12 Enero 2023****Auto No. 11****OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE**, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL1870-2022 del 9 de mayo de 2022, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 016 del 29 de enero de 2020, proferida por esta Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Distrito judicial de Cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,**CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA**
Magistrado

SALA LABORAL –SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 12 Enero 2023

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 3, 15 y 290 folios, incluidos 5 CDS.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: ADILSURI CALLE
DDO: SC JHONSON & JHONSON COLOMBIA S.A.
RAD: 015-2013-00291-01

Santiago de Cali, 12 Enero 2023

Auto No. 09

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia AL1987-2022 del 18 de mayo de 2022, mediante la cual resolvió DECLARAR DESIERTO el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia No. 216 del 18 de septiembre del 2019, proferida por esta sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'C' and 'R' with a horizontal line crossing through them.

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA
Magistrado

SALA LABORAL –SECRETARÍA–

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 16, 36 y 67 folios, incluidos 5 CDS.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: ANA TERESA MINA DIAZ
DDO: COLPENSIONES
RAD: 012-2017-00614-01

Santiago de Cali, 12 Enero 2023

Auto No. 08

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia AL2086-2022 del 4 de mayo de 2022, mediante la cual resolvió DECLARAR DESIERTO el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia No. 253 del 12 de diciembre del 2019, proferida por esta sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by several vertical strokes and a horizontal line.

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 12 Enero 2023

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta virtual.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ACCION DE TUTELA
DTE: GUILLERMO TRUJILLO QUILA
DDO: JUZGADO 1 LABORAL DEL CTO DE CALI
RAD: 000-2021-00228-00

Santiago de Cali, 12 Enero 2023

AUTO No. 15

Como quiera que la Acción de Tutela en referencia se excluyó de su eventual revisión por la respectiva Sala de Selección de la Corte Constitucional, se dispone su archivo, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.-

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized oval at the top and several vertical, wavy lines below it, all connected by a horizontal line.

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA
Magistrado